



## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Proyecto de conservación y mejora de infraestructuras para la defensa y restauración de montes de la comarca de Las Hurdes". Expte.: 09N1011FR001. (2009062466)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 09N1011FR001.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Proyecto de conservación y mejora de infraestructuras para la defensa y restauración de montes de la comarca de Las Hurdes.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 30 de marzo de 2009.

### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 308.326,13 euros (IVA incluido).

### 5.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:



Unión Europea.

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, "Europa invierte en las zonas rurales" (P.D.R. Extremadura 2007-2013).

Tasa de cofinanciación aplicable: 63%.

Eje: 2. Mejora del medioambiente y entorno rural.

Medida o tema prioritario: 226. Ayudas recup. pot. forestal y med. preventivas.

**6.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 11 de agosto de 2009.
- b) Contratista: Huso 29, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 234.079,99 euros (IVA incluido).

Mérida, a 12 de agosto de 2009. El Secretario General en funciones (Resolución de 27 de julio de 2007, DOE n.º 90, de 4 de agosto), GUILLERMO CRESPO PARRA.

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*ANUNCIO de 7 de agosto de 2009 sobre exposición del Acuerdo de la zona de concentración parcelaria "La Vega", en el término municipal de Cordobilla de Lácara. (2009083163)*

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de "La Vega", en el término municipal de Cordobilla de Lácara (Badajoz), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 64/2003, de 8 de mayo (DOE n.º 55, de 13 de mayo de 2003), de la Junta de Extremadura.

Primero. Que con fecha 28 de julio de 2009 el Director General de Infraestructuras e Industrias Agrarias aprobó el Acuerdo de dicha zona, tras haberse seguido las formalidades prescritas en el art. 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Segundo. Que el Acuerdo estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Cordobilla de Lácara, durante treinta días hábiles, a contar desde la última publicación de este aviso, según determina el art. 210 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Tercero. Que conforme a los artículos 211 y 214 de la citada Ley, podrá entablarse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas de la Sección Provincial del Servicio de Ordenación de Regadíos de Badajoz (ctra. de San Vicente, 3), por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el Acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del art. 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la sede, en Mérida,, del Servicio de Ordenación de Regadíos la cantidad que éste estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.